



JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín (Ant.), veintiuno de junio de dos mil veintidós.

Vencido como se encuentra el término del emplazamiento a la demandada señora **FERNED DEL SOCORRO CARMONA RENDON**, y efectuada en legal forma la publicación, se procede a designarle Curador Ad-litem que la represente, de conformidad con lo dispuesto por el inciso 7° del artículo 108 del Código General del Proceso. Para tal efecto se designa como curadora a la Doctora **DIANA MARIA HURTADO ARBOLEDA** identificada con T.P. Nro. 199.661 del Consejo Superior de la Judicatura, quien se localiza en la carrera 43ª Nro. 15 Sur – 15, oficina 202, teléfono 4136687, correo electrónico dmhurtado@abogadoshurtado.com.

Comuníquesele su nombramiento de acuerdo con las disposiciones consagradas en la Ley.

NOTIFIQUESE.

JESUS TIBERIO JARAMILLO ARBELÁEZ

Juez.